	MACROPROCESO DE APOYO	Página 1 de 4
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	EVALUACIÓN TÉCNICA FASE - SUBSANABILIDAD INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	

25.

FECHA: 2022/02/24

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE - SUBSANABILIDAD

OBJETO	CONECTIVIDAD MÓVIL DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.
---------------	--

PRESUPUESTO OFICIAL	\$67.870.000,00
----------------------------	-----------------

PROPUESTAS RECEPCIONADAS

NO.	PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	COLOMBIA MÓVIL A S EPS	830114921-1	\$19.682	\$23.614
2	COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A	800153993-7	\$28.454	\$34.099

LA SUBSANABILIDAD


De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados (02 más favorables) deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

“Párrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsanabilidad: **“En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	Página 2 de 4
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	EVALUACIÓN TÉCNICA FASE - SUBSANABILIDAD INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	

posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”

SUBSANACIONES

**Fecha de recepción de subsanaciones (de acuerdo al cronograma de la Invitación):
22/02/2022.**


**PROPONENTE 1: COLOMBIA MÓVIL AS ESP
NIT/CC: 830114921-1**

**PROPONENTE 2: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A
NIT/CC: 800153993-7**

1. EXPERIENCIA HABILITANTE (EN CASO DE HABERSE REQUERIDO)

NO.	PROPONENTE	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	FOLIO	CONCEPTO
1	COLOMBIA MÓVIL A S EPS	<p>El oferente deberá presentar máximo UNA (01) certificación o actade liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Suscrito, ejecutado y liquidado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes</u>, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso. 2. El objeto del contrato a acreditar deberá ser afín al objeto a contratar en la presente invitación. <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. f) Cargo. g) Dirección y teléfonos. <p>En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos <u>solamente serán tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: La simple copia de los contratoscelebrados<u>no se tendrá</u>en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p>	Oferta Colombia Móvil S.A. E.S.P. UDEC Pág.: (07 - 08)	El proponente HABILITADO (SUBSANÓ)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	Página 3 de 4
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	EVALUACIÓN TÉCNICA FASE - SUBSANABILIDAD INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	


	<p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el proponente acredite experiencia en <u>consorcio o unión temporal</u>, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del presupuesto oficial.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>		
--	--	--	--

2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (EN CASO DE HABERSE REQUERIDO)

En caso de haber solicitado documentación de tipo técnico adicional en los términos de invitación, evaluar; en caso contrario, indicar no aplica

Ítem	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
4	COLOMBIA MÓVIL A S EPS	El proponente debe presentar con su propuesta el documento que lo autoriza para hacer uso del espectro radioeléctrico, el mismo deberá encontrarse vigente hasta el término de ejecución de la presente necesidad.	Oferta Colombia Móvil S.A. E.S.P. UDEC Pág.: (11- 16)	El proponente CUMPLE Se presenta resolución N° 000332 de 2020. Otorgando el permiso de uso del espectro radioeléctrico por un término de veinte (20) años, contados a partir de la firmeza del acto administrativo.


Ítem	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
4	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	El proponente debe presentar con su propuesta el documento que lo autoriza para hacer uso del espectro radioeléctrico, el mismo deberá encontrarse vigente hasta el término de ejecución de la presente necesidad.	Oferta Colombia Móvil S.A. E.S.P. UDEC Pág.: (11- 16)	El proponente CUMPLE Se presenta Resolución N° 000325 de 2020 Resolución N° 000326 de 2020 Resolución N° 000327 de 2020 Resolución N° 000331 de 2020 Otorgando el permiso de uso del espectro radioeléctrico por un término de veinte (20) años, contados a partir de la firmeza del acto administrativo. .

	MACROPROCESO DE APOYO	Página 4 de 4
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	
	EVALUACIÓN TÉCNICA FASE - SUBSANABILIDAD INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	

De acuerdo a lo anterior se establece que, conforme las subsanaciones presentadas a las propuestas dentro de la **Invitación N° 016 de 2022**, obtienen los siguientes resultados:

NO.	PROPONENTE	RESULTADO	
		HABILITADO	INHABILITADO
1	COLOMBIA MÓVIL AS ESP	HABILITADO (SUBSANÓ)	-
2	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	HABILITADO (SUBSANÓ)	-

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.


MARIA MARGARITA MOYA GONZALEZ
 DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
 UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia

12.1-14.1